



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 OCT 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045600/2011, por el cual la Dra. Elizabeth VERA DE PAYER, solicita licencia sin goce de haberes, en el periodo comprendido desde el 05 y hasta el 07 de Octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por razones particulares;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Elizabeth VERA DE PAYER (Leg. 14659), en las funciones que desarrolla en ésta Unidad Académica, como Secretaria Académica del Área Ingeniería desde el 05 y hasta el 07 de Octubre de 2011, según Decreto 3413/79 - Cap. IV - Art. 13 - Ap. II, inc. b).

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001470 - T-2011

ACULTAD DE C.E.F.Y.N.

RECIBADO
Av. Vélez Sarsfield 1600 5016 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA